



DECRETO Nº 1577

TEMUCO, 23 OCT 2019

- VISTOS:
- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
  - 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
  - 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
  - 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
  - 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
  - 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MARIA ALEJANDRA HERRERA CATALAN		Rut :	
<b>Funciones específicas:</b> Apoyar la atención del profesional Médico en el SAR Pedro de Valdivia, en el marco del Programa Refuerzo SAPU, de lunes a viernes en horarios de 17:00 a 21:00 hrs., y sábados, domingos y festivos en horarios de 15.00 a 19.00 hrs. lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>- Control de signos vitales</li> <li>- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>- Curaciones</li> <li>- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU</li> <li>- Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.</li> </ul>			
Monto Total	\$49.184.-		
Periodo desde	01.09.2019	Hasta	30.09.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	Refuerzo SAPU SAR Pedro de Valdivia	
Centro de Costo	31.33.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019 es de \$49.184.- (cuarenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE



JOHAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGE BECKER ALVE ALCALDE



DISTRIBUCION: Of. de Partes Municipal

5778/10.10.19